

1 CO. LTD., legalmente representada por su Apoderado Especial en
2 señor Fang Liang, quien manifiesta ser de nacionalidad china, mayor
3 de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de
4 Guayaquil de tránsito por este cantón Durán Provincia del Guayas C.
5 El señor FANG LIANG de número de pasaporte G CINCO NUEVE DOS
6 SEIS NUEVE CUATRO CERO NUEVE, de estado civil casado, mayor de
7 edad, de nacionalidad china y en tránsito por la ciudad de Durán,
8 quien comparece por sus propios derechos.- personas capaces de
9 obligarse y contratar y a quienes de conocer DOY FE en razón de
10 haberme exhibido su documento de identidad.- Bien instruido en el
11 objeto y resultado de esta **ESCRITURA DE CESIÓN DE**
12 **PARTICIPACIONES**, a la que proceden con amplia y entera libertad,
13 para su otorgamiento, me presentan la minuta y más documentos
14 que es del tenor siguiente.- **SEÑOR NOTARIO:** En el correspondiente
15 protocolo de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase
16 hacer constar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, al tenor de las
17 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a
18 la suscripción del presente contrato por una parte: UNO) El señor
19 WANG ZHIPING, de número de pasaporte G TRES NUEVE SIETE SEIS
20 NUEVE OCHO TRES SIETE, de estado civil casado, mayor de edad, de
21 nacionalidad china, de profesión ingeniero, con domicilio en la ciudad
22 de Guayaquil y en tránsito por la ciudad de Durán, y la señora He Yue
23 Rong debidamente representada por la señora Wang Danjuan según
24 Poder General otorgado ante el Notario Cuadragésimo del Cantón
25 Guayaquil el día quince de mayo del dos mil diecinueve, que se agrega
26 como documento habitante, ambas personas comparecen por sus
27 propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal
28 que tienen formada, a quienes en adelante se le podrá denominar de

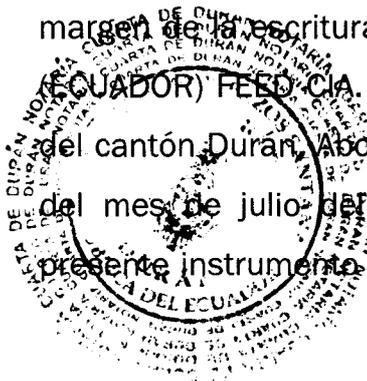
1 forma unitaria como “EL CEDENTE”; DOS) La compañía de
2 nacionalidad China GUANGZHOU MEINONG INVESTMENT AND
3 MANAGEMENT CO. LTD., legalmente representada por su Apoderado
4 Especial el señor Fang Liang de número de pasaporte G CINCO
5 NUEVE DOS SEIS NUEVE CUATRO CERO NUEVE, de estado civil
6 casado, mayor de edad, de nacionalidad china y en tránsito por la
7 ciudad de Duran, quien comparece por los derechos que representa
8 de acuerdo con lo que consta en el Poder otorgado por la referida
9 compañía a favor del señor FANG LIANG debidamente legalizado ante
10 la Cónsul General del Ecuador en la ciudad de Cantón de la
11 República Popular China el veinte de agosto del dos mil dieciocho,
12 parte contratante a quien en adelante se le podrá denominar como
13 “LA CESIONARIA”; y, TRES) el señor FANG LIANG de número de
14 pasaporte G CINCO NUEVE DOS SEIS NUEVE CUATRO CERO NUEVE,
15 de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad china y en
16 tránsito por la ciudad de Durán, quien comparece por sus propios
17 derechos, parte contratante a quien en adelante se le podrá
18 denominar como “EL CESIONARIO”; todos los comparecientes son
19 capaces de contratar y obligarse. **SEGUNDA.-ANTECEDENTES.-** a) El
20 señor WANG ZHIPING es propietario de quince mil participaciones de
21 un valor nominal de USD \$ 1.00 cada una, dentro de la Compañía
22 HAID (ECUADOR) FEED CIA. LTDA., la misma que fue constituida
23 mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto Titular
24 del cantón Durán, Apogado Ernesto Pazos Santana, a los cuatro días
25 de mes de julio del año dos mil diecisiete, con un capital de CIENTO MIL
26 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA y legalmente
27 inscrita en el Registro Mercantil de los cantones de Samborondón y
28 Durán, bajo el número de repertorio mil noventa y dos, número de



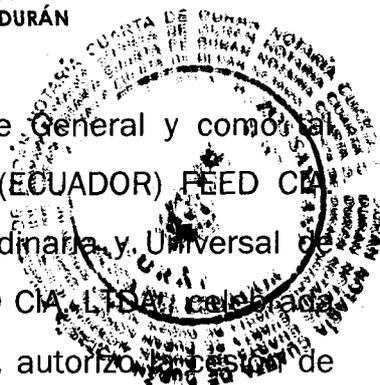
AB. ERNESTO XAVIER PAZOS SANTANA
NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN DURÁN

1 inscripción trescientos noventa y dos, el dos de Agosto del dos mil
2 diecisiete; b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de
3 la Compañía HAID (ECUADOR) FEED CIA. LTDA., realizada el 05 de
4 noviembre del 2018, autorizó la transferencia de la totalidad de las
5 participaciones sociales del señor WANG ZHIPING a favor del socio
6 GUANGZHOU MEINONG INVESTMENT AND MANAGEMENT CO. LTD.
7 en diez mil participaciones y del señor Fang Liang en cinco mil
8 participaciones, según consta del acta que se agrega como
9 documento habilitante. De esta decisión adoptada por la Junta no ha
10 habido ninguna resolución en contrario y se mantiene a esta fecha
11 quince de mayo del dos mil diecinueve. **TERCERA.- CESION DE**
12 **PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes el socio Wang Zhiping
13 cede y transfiere de forma libre y voluntaria integral y perpetua
14 10.000 participaciones sociales que mantiene en la compañía HAID
15 (ECUADOR) FEED CIA. LTDA. a favor del socio GUANGZHOU MEINONG
16 INVESTMENT AND MANAGEMENT CO. LTD. por su valor nominal de
17 USD \$ 1.00 cada una, ejerciendo la compañía GUANGZHOU
18 MEINONG INVESTMENT AND MANAGEMENT CO. LTD. su derecho
19 preferente en la adquisición de estas participaciones. De la misma
20 manera el socio Wang Zhiping cede y transfiere de forma libre y
21 voluntaria integral y perpetua 5.000 participaciones sociales que
22 mantiene en la compañía HAID (ECUADOR) FEED CIA. LTDA. a favor
23 del señor Fang Liang, por su valor nominal de USD \$ 1.00 cada una.
24 La señora He Yue Rong representada por la señora Wang Danjuan
25 según Poder otorgado ante el Notario Cuadragésimo del Cantón
26 Guayaquil el quince de mayo del dos mil diecinueve, en su calidad
27 de cónyuge del señor Wang Zhiping, acepta realizar esta cesión. Los
28 cesionarios aceptan las cesiones antes detalladas de manera que el

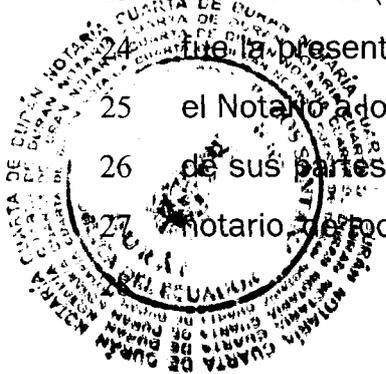
1 listado de socios y aportaciones de la compañía HAID (ECUADOR)
2 FEED CIA. LTDA., queda de la siguiente manera: la compañía
3 GUANGZHOU MEINONG INVESTMENT AND MANAGEMENT CO. LTD,
4 con NOVENTA Y CINCO MIL participaciones de un dólar cada una y el
5 señor FANG LIANG con CINCO MIL participaciones de un dólar
6 cada una. También las partes dejan constancia de la autorización de
7 la Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía HAID
8 (ECUADOR) FEED CIA. LTDA., para la presente cesión de
9 participaciones. **CUARTA.- CUANTÍA.-** Las partes libre y
10 voluntariamente han acordado como cuantía de estas cesiones de
11 participaciones las siguientes: DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
12 UNIDOS DE AMÉRICA por las participaciones transferidas a la
13 compañía GUANGZHOU MEINONG INVESTMENT AND MANAGEMENT
14 CO. LTD. y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
15 AMÉRICA por las participaciones transferidas al señor FANG LIANG.
16 **QUINTA.- FORMA DE PAGO.-** Las partes libre y voluntariamente han
17 acordado que la forma de pago de la totalidad de esta cesión de
18 participaciones se realizará mediante transferencia bancaria, dentro
19 de los diez días laborales posteriores a la inscripción en el Registro
20 Mercantil. **SEXTA.- ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan los términos y
21 condiciones del pacto aquí determinado y expresamente declaran
22 que lo hacen por convenir a sus intereses. **SÉPTIMA.- MARGINACION.-**
23 De la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES, se tomará nota al
24 margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía HAID
25 (ECUADOR) FEED CIA. LTDA. celebrada ante el Notario Cuarto Titular
26 del cantón Durán, Abogado Ernesto Pazos Santana, a los cuatro días
27 del mes de julio del año dos mil diecisiete. **OCTAVA.- ANEXO: Al**
28 presente instrumento se adjunta la certificación emitida por el señor



AB. ERNESTO XAVIER PAZOS SANTANA
NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN DURÁN

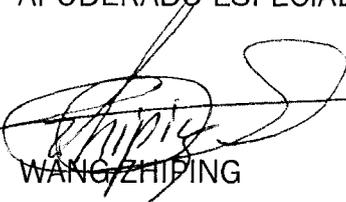


1 Fang Liang, quien en su calidad de Gerente General y como
2 Representante Legal de la Compañía HAID (ECUADOR) FEED CIA
3 LTDA., certifica que la Junta General Extraordinaria y Universal de
4 Socios de la compañía HAID (ECUADOR) FEED CIA LTDA, celebrada
5 el cinco de noviembre del dos mil dieciocho, autorizó la cesión de
6 participaciones materia del presente instrumento. **NOVENA: GASTOS.-**
7 Los gastos que demande la celebración de la presente escritura
8 pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil de ser
9 necesario, serán de cuenta de los cesionarios en partes iguales.
10 Usted señor Notario, agregará las solemnidades necesarias para la
11 completa validez de este instrumento.- anteponga y agregue usted
12 señor notario las demás formalidades de estilo necesarias, para la
13 plena validez y perfeccionamiento de la presente escritura pública.-
14 firma por el Abogado ARNALDO ARTURO MENDOZA CONTRERAS.-
15 Registro Foro cero nueve guion dos cero cero tres guion dos cinco
16 siete.- Guayas.- Hasta aquí la minuta quedan agregados a mi registro,
17 formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los
18 documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para
19 dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. Los
20 otorgantes se identifican con el Certificado Obtenido del Sistema
21 Nacional de Identificación Ciudadana que han autorizado, en
22 Acatamiento a la Resolución número cero setenta y ocho guion dos
23 mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Leída que les
24 fue la presente escritura de principio a fin en clara y alta voz por mí,
25 el Notario y los intervinientes, éstos la aprueban en todas y cada una
26 de sus partes, se afirman, y firman en unidad de acto y conmigo, el
27 Notario. De todo lo cual DOY FE. _____

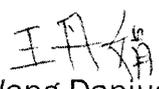


AB. ERNESTO XAVIER PAZOS SANTANA
NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN DURÁN

1 ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE
2 PARTICIPACIONES QUE REALIZA EL SEÑOR WANG ZHIPING Y HE YUE
3 RONG DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR LA SEÑORA WANG
4 DANJUAN COMO APODERADA GENERAL A FAVOR DEL SEÑOR FANG
5 LIANG Y LA COMPAÑÍA GUANGZHOU MEINONG INVESTMENT AND
6 MANAGEMENT CO. LTD. DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU
7 APODERADO ESPECIAL EL SEÑOR FANG LIANG.-----

8
9 
10 WANG ZHIPING

11 C.C. No. 091193570

12
13 
14 Wang Danjuan

15 REPRESENTANDO A LA SEÑORA He Yue Rong como Apoderada
16 General

17 C.C. No. 0704284330

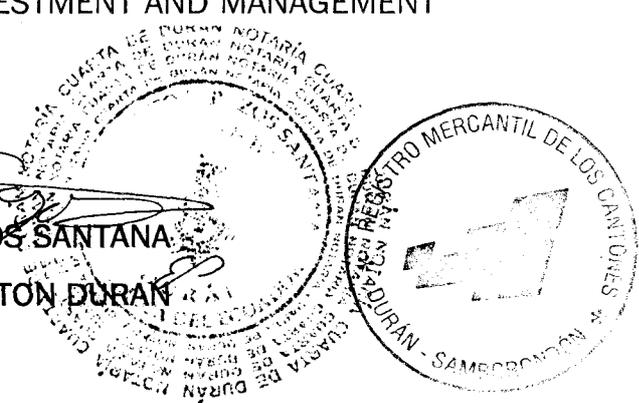
18
19 
20 FANG LIANG

21 Pasaporte No. 658268408

22 POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTA DE LA
23 COMPAÑÍA GUANGZHOU MEINONG INVESTMENT AND MANAGEMENT
24 CO. LTD.

25
26 
27 AB. ERNESTO X. PAZOS SANTANA

28 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN DURÁN



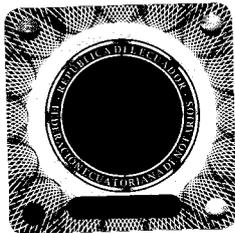
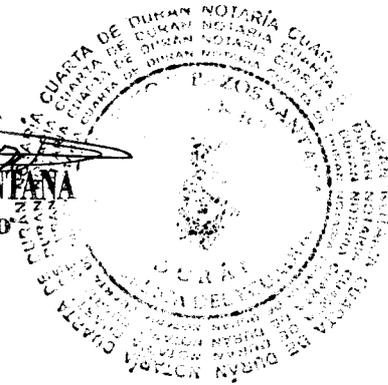
4



ESA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE REALIZA EL SEÑOR WANG ZHIPING Y HE YUE RONG DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR LA SEÑORA WANG DANJUAN COMO APODERADA GENERAL A FAVOR DEL SEÑOR FANG LIANG Y LA COMPAÑÍA GUANGZHOU MEINONG INVESTMENT AND MANAGEMENT CO. LTD. DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU APODERADO ESPECIAL EL SEÑOR FANG LIANG. *EP*-----

ES FOTOCOPIA DE LA MATRIZ, QUE REPOSA EN EL REGISTRO PUBLICO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO CERTIFICADO ESTE PRIMER TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO; EN EL CANTON DURAN, CON FECHA QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL DIECINUEVE. *EP*

Ernesto X. Pazos Santa Ana
AB. ERNESTO X. PAZOS SANTA ANA
 Notario Titular Cuarto
 Cantón Durán





Factura: 002-300-000003565



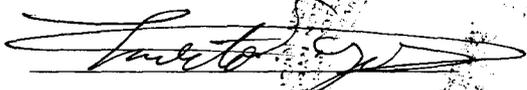
20190907004000115

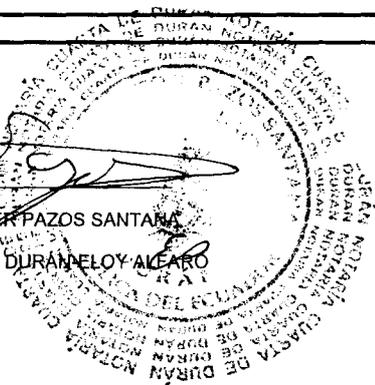
NOTARIO(A) ERNESTO XAVIER PAZOS SANTANA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON DURÁN-ELOY ALFARO
RAZÓN MARGINAL N° 20190907004000115

MATRIZ	
FECHA:	16 DE MAYO DEL 2019, (11:16)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE DERECHO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-05-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20190907004P00757

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LIANG FANG	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	GR9269409
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170907004P01028


NOTARIO(A) ERNESTO XAVIER PAZOS SANTANA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN DURÁN-ELOY ALFARO



4

AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL
2019	09	07	04	000115

AB. ERNESTO XAVIER PAZOS SANTANA
NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN DURÁN

RAZON: DOY FE.- De conformidad al Art. 35 de la Ley Notarial, en esta fecha he tomado nota al margen de ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE UNA COMPANÍA LIMITADA DENOMINADA "HAID" (ECUADOR) FEED CIA. LTDA. que ha sido otorgado con fecha cuatro de julio del dos mil diecisiete, ante el Abogado Ernesto Pazos Santana Notario Cuarto del Cantón Durán, lo relacionado con la ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE REALIZA EL SEÑOR WANG ZHIPING Y HE YUE RONG DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR LA SEÑORA WANG DANJUAN COMO APODERADA GENERAL A FAVOR DEL SEÑOR FANG LIANG Y LA COMPAÑÍA GUANGZHOU MEINONG INVESTMENT AND MANAGEMENT CO. LTD. DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU APODERADO ESPECIAL EL SEÑOR FANG LIANG, que fue otorgada en fecha quince de Mayo del dos mil diecinueve, ante el Abogado Ernesto Pazos Santana Notario Cuarto del Cantón Durán, dieciséis de Mayo del dos mil diecinueve.- *EP*

Ernesto Pazos Santana
AB. ERNESTO X. PAZOS SANTANA
Notario Titular Cuarto
Cantón Durán



7



TRÁMITE NÚMERO: 1478

1710012ZKQBNAT

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1004
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/06/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	8
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

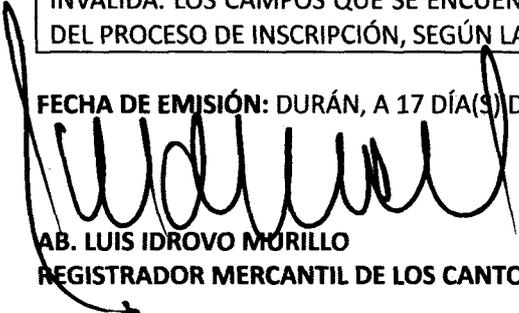
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /DURÁN /15/05/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HAID (ECUADOR) FEED CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	DURÁN

3. DATOS ADICIONALES:

COMPARECE LA SEÑORA HE YUE RONG, REPRESENTADA POR SU APODERADA GENERAL, LA SEÑOR WANG DANJUAN. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 17 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2019


AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0919123570

Nombres del ciudadano: WANG LIU ZHIPING

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: CHINA/CHINA

Fecha de nacimiento: 24 DE SEPTIEMBRE DE 1965

Nacionalidad: CHINA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Conyuge: HE YUE RONG

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: WANG CHANG LI

Nacionalidad: CHINA

Nombres de la madre: LIU SHUI BING

Nacionalidad: CHINA

Fecha de expedición: 28 DE NOVIEMBRE DE 2016

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE MAYO DE 2019

Emisor: FABRICIO RAFAEL RODRIGUEZ SARMIENTO - GUAYAS-DURAN-NT 4 - GUAYAS - DURAN

N° de certificado: 190-224-71969



190-224-71969

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

n. 091912357-0



TIPO DE IDENTIFICACION
IDENTIFICACION EXT
NOMBRE Y NOMBRES
WANG LIU
ZHIPING

LUGAR DE NACIMIENTO

Ciudad
Puyo
FECHA DE NACIMIENTO 1965-09-24
NACIONALIDAD CHINA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
YUE RONG
NE



INSTRUCCION
BACHILLERATO
APellidos y nombres del padre
WANG CHANG LI
Apellidos y nombres de la madre
LIU SHI RONG
Lugar y fecha de expedicion
QUAYAORAI
2016-11-28
Fecha de expedicion
2016-11-28

7
6
5
4
3
2
1



DILIGENCIA DE AUTENTICACION

AL SEÑOR ERNESTO S. PAZOS SANTANA

Notario Cuarta del Cantón Duran

Por el que la presente diligencia acompaña de

..... (folios) es la autenticacion de

..... que se exhibe en original

Duran, 15 MAYO 2019

D. Ernesto S. Pazos Santana
Notario Cuarta del Cantón Duran



1

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0704284330

Nombres del ciudadano: WANG DANJUAN

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: CHINA/CHINA

Fecha de nacimiento: 2 DE AGOSTO DE 1989

Nacionalidad: CHINA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JIANG LINGYUAN

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: WANG ZHIPING

Nacionalidad: CHINA

Nombres de la madre: HE YUERONG

Nacionalidad: CHINA

Fecha de expedición: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE MAYO DE 2019

Emisor: FABRICIO RAFAEL RODRIGUEZ SARMIENTO - GUAYAS-DURAN-NT 4 - GUAYAS - DURAN

N° de certificado: 190-224-72006



190-224-72006

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Factura: 002-002-000032928

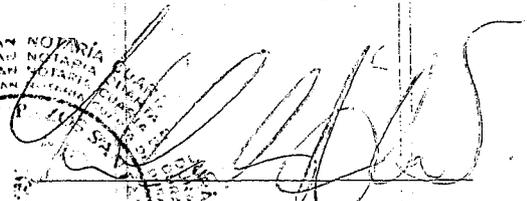


20190901040P00893



NOTARIO(A) LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20190901040P00893						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE MAYO DEL 2019, (9:34)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	RONG HE YUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	GE39767392	CHINA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DANJUÁN WANG	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704284330	CHINA	APODERADO(A) GENERAL	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						


 NOTARIO(A) LUIS CARLOS AVILA STAGG
 NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**AB. LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR**



1 No.- 2019-09-01-40-P00893

2 **ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL QUE**
3 **OTORGA LA SEÑORA HE YUE RONG POR SUS**
4 **PROPIOS DERECHOS A FAVOR DE LA SEÑORA**
5 **WANG DANJUAN -----**

6 **CUANTÍA: INDETERMINADA -----**

7 **DADOS COPIAS. -----**

8 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas,
9 República del Ecuador, a los quince días del mes de mayo

10 del año dos mil diecinueve, ante mí **ABOGADO LUIS**

11 **CARLOS AVILA STAGG, NOTARIO**

12 **CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL,**

13 comparecen por una parte la señora **HE YUE RONG**, de

14 nacionalidad china, con pasaporte número **GE tres nueve**

15 **siete seis siete tres nueve dos (GE39767392)** entendida

16 en el idioma español, casada, mayor de edad, de tránsito

17 por esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y

18 personales derechos; y por otra parte, la señora **WANG**

19 **DANJUAN**, de nacionalidad china, portadora de la cédula

20 de ciudadanía número **cero siete cero cuatro dos ocho**

21 **cuatro tres tres cero (0704284330)** entendida en el

22 idioma español, casada, mayor de edad, con su domicilio

23 en la ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales

24 derechos. Las comparecientes son personas capaces para

25 obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe.- Bien

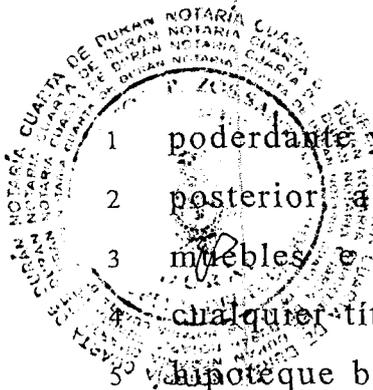
26 instruido en el objeto y resultados de esta escritura que

27 contiene un **PODER GENERAL**, a la que procede, como

28 queda indicado, con amplia y entera libertad, para su



**AB. LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR**



1 poderdante y de la sociedad conyugal; b) Adquiera en lo
2 posterior a cualquier título legal, toda clase de bienes
3 muebles e inmuebles; c) Compre, venda, enajene a
4 cualquier título, dé en arrendamiento, permute, prenda o
5 hipoteca bienes muebles o inmuebles, pactando en cada
6 caso, las condiciones y los precios; los dé en anticresis,
7 venda derechos y acciones hereditarios, cancele y levante
8 todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar,
9 hipoteca, prenda y otros; d) Suscriba contratos de
10 arrendamiento, cobre los cánones de arrendamiento y
11 extienda recibos de cancelación de los mismos; e) Reciba
12 o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósitos, a cualquier
13 título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u
14 otras acciones; f) Gire cheques, pagarés, letras de cambio,
15 y en general todos aquellos documentos que constituyan
16 títulos ejecutivo, los cobre, endose, acepte y proteste; g)
17 Intervenga en cualquier negocio comercial, industrial,
18 agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes
19 ecuatorianas; h) Para que pueda suscribir, firmar y
20 Celebrar toda clase de actos y/o contratos públicos o
21 privados con arreglo a las leyes ecuatorianas; i)
22 Transfiera el dominio o enajene a cualquier título bienes
23 de propiedad de la poderdante y de la sociedad conyugal,
24 además ponga prohibición de enajenar y recupere la
25 tenencia de bienes muebles e inmuebles; j) Realice todo
26 tipo de trámite legal o administrativo que se requiera para
27 solicitar certificados, documentos o información
28 perteneciente a la poderdante en cualquier entidad tanto

[Handwritten signature]



[Handwritten mark]

AB. LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 pública como privada; k) Para que intervenga en todos los
2 Asuntos de cualquier clase en que tenga interés la
3 Poderdante, para que plantee todas las acciones
4 judiciales, administrativas o excepciones que fueren
5 necesarias en defensa de los derechos de la mandante,
6 para que sustancie las causas que se promovieren en
7 contra de la mandante, conteste demandas, reconvenga y
8 conteste reconvencciones, desista de acciones deducidas,
9 presente toda clase de escritos, peticiones, recursos, lo
10 represente en todas las instancias, para lo cual se le
11 concede las más amplias facultades. La Poderdante
12 confiere todas las atribuciones de procuración judicial
13 constantes en el Art. 43 del Código Orgánico General de
14 Procesos, inclusive las de delegar total o parcialmente
15 este poder en cualquier otra persona o personas o a un
16 abogado con fines de procuración judicial a fin de que no
17 sea la falta de autorización la que obste al fiel
18 cumplimiento de este mandato **QUINTA:**
19 **ACEPTACIÓN.- LA "APODERADA GENERAL",**
20 **señora Wang Danjuan** declara a través del presente
21 instrumento, que acepta el PODER GENERAL otorgado a
22 su favor por su señora madre **He Yue Rong.-** Agregue
23 usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para el
24 perfeccionamiento del presente instrumento público.-
25 Firma Abogada Josefa del Consuelo Castro, con Registro
26 número trece mil quinientos nueve. Hasta aquí la minuta,
27 la misma que queda elevada a escritura pública.- Para la
28 celebración y otorgamiento de la presente escritura se

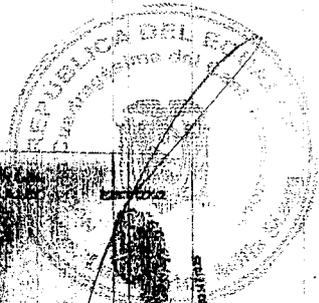
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CITILACION



IDENTIDAD EXT

G70-28433-0

WANG
DANJIAN
LACAP: DANJIAN
CUBO
FUBH
FECHA DE NACIMIENTO: 1968-09-27
NACIONALIDAD: CHINA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL: CASADO
LINGUAJ: JIANG

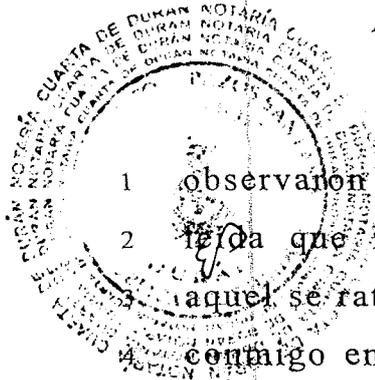


DOY FE: Que la presente
de -01- fojas útiles
es fotocopia del original
que me fue exhibido
Guayaquil, 15/07/2014
Ab. Mgs. Luis Carlos Ayala
NOTARIO



7

**AB. LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR**



1 observaron los preceptos legales que el caso requiere; y
2 fecha que le fue por mí, el Notario al compareciente,
3 aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma
4 conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de
5 esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-
6
7

8 *HE YUE RONG*
9 **HE YUE RONG**
10 **PAS. GE39767392**



11
12 *王丹娟*
13 **WANG DANJUAN**
14 **C.C. 0704284330**



CERTIFICO: QUE LA PRESENTE
COMPULSA ES IGUAL A LAS
FOTOCOPIA(S) QUE ME FUERON
PRESENTADAS EN... FOJAS,
DURAN: **15 MAYO 2019**

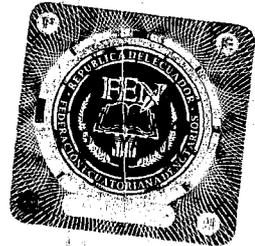
15
16
17
18
19
20
21 *[Handwritten Signature]*
22 **AB. LUIS CARLOS AVILA STAGG**

23 **NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**

24 SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
25 ESTE *Primer* TESTIMONIO QUE
26 RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
27 GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO



28 *[Handwritten Signature]*
Ab. Mos. Luis Carlos Avila Stagg
NOTARIA CUADRAGESIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL



签证 Visas



注意事项

- 一、本护照为重要身份证件，持照人应妥为保存、使用，不得涂改、转让、故意损毁。任何组织或个人，不得非法扣押。
- 二、本护照的签发、换发、补发和加注由公安部出入境管理机构或公安部委托的公安机关出入境管理机构，中国驻外使馆、领馆或外交部委托的其他驻外机构办理。
- 三、本护照遗失或被盗，在国内应立即向当地或户籍所在地的公安机关出入境管理机构报告；在国外应立即向当地或附近的中国驻外使馆、领馆或外交部委托的其他驻外机构报告。
- 四、短期出国的公民在国外发生护照遗失、被盗等情形，应向中国驻外使馆、领馆或外交部委托的其他驻外机构申请中华人民共和国旅行证。

持照人签名
BEARERS SIGNATURE

方良

Duran, 15 de mayo de 2019

Señor
Abogado Ernesto Pazos Santana
Notario Cuarto Titular del cantón Durán
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Certifico a Ud. que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía HAID (ECUADOR) FEED CIA. LTDA., celebrada el 05 de noviembre del 2018, autorizó la cesión de participaciones que tiene el socio Wang Zhiping a favor del socio GUANGZHOU MEINONG INVESTMENT AND MANAGEMENT CO. LTD. en 10.000 participaciones y a favor del Sr. Fang Liang en 5.000 participaciones.

Muy atentamente,



Fang Liang
Gerente General
HAID (ECUADOR) FEED CIA. LTDA.,



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA HAID (ECUADOR) FEED CIA, LTDA.

En el cantón Durán, a los 5 días del mes de noviembre de dos mil dieciocho, a las diez horas, en el local social de la compañía, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **HAID (ECUADOR) FEED CIA, LTDA.** de acuerdo con lo previsto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías con la asistencia de la totalidad de los socios de la misma, según consta en la Lista de Asistentes formada de conformidad con lo dispuesto en el Art. 239 de la propia ley y que son: **a)** La compañía **GUANGZHOU MEINONG INVESTMENT AND MANAGEMENT CO. LTD.**, representada por el señor **FANG LIANG**, propietaria de 85.000 participaciones ordinarias de USD \$ 1.00 cada una, pagadas en el 100% de su valor nominal y con derecho a 85.000 votos; **b)** El señor **WANG ZHIPING**, propietario de 15.000 participaciones ordinarias de USD \$ 1.00 cada una, pagadas en el 100% de su valor nominal y con derecho a 15.000 votos.

Preside la Sesión el señor Fang Liang en calidad de Presidente y actúa como Secretario Ad-Hoc el abogado **Arturo Mendoza Contreras**, ambos debidamente autorizados por la Junta General de Socios.

El secretario Ad-Hoc expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es, Cien mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y por ende el total de los socios.

A continuación el Secretario Ad-Hoc de la Junta hace uso de la palabra y manifiesta que los socios deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

1.- Consentir la cesión de 10.000 partes sociales que el socio Wang Zhiping transferirá de su participación en la compañía HAID (ECUADOR) FEED CIA, LTDA. al socio GUANGZHOU MEINONG INVESTMENT AND MANAGEMENT CO. LTD. a un valor de USD \$ 1.00 por cada participación, ejerciendo la compañía GUANGZHOU MEINONG INVESTMENT AND MANAGEMENT CO. LTD. su derecho preferente en la adquisición de estas participaciones.



2.- Consentir la cesión de 5.000 partes sociales que el socio Wang Zhiping transferirá de su participación en la compañía HAID (ECUADOR) FEED CIA. LTDA. al señor FANG LIANG a un valor de USD \$ 1.00 por cada participación, renunciando la compañía GUANGZHOU MEINONG INVESTMENT AND MANAGEMENT CO. LTD. a su derecho preferente en la adquisición de estas participaciones; y admitir como nuevo socio al señor FANG LIANG.

3.- Aprobar la reforma del Estatuto Social de la compañía HAID (ECUADOR) FEED CIA. LTDA. en la CLÁUSULA CUARTA relativa a la INTEGRACIÓN DE CAPITAL SOCIAL que actualmente tiene el siguiente texto: **"CUARTA: INTEGRACIÓN DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA HAID (ECUADOR) FEED CIA. LTDA. El capital social de la compañía denominada HAID (ECUADOR) FEED CIA. LTDA. ha sido totalmente suscrito y pagado el cincuenta por ciento de cada una de las participaciones de la siguiente manera: a) El socio GUANGZHOU MEINONG INVESTMENT AND MANAGEMENT CO. LTD, ha suscrito OCHENTA Y CINCO MIL participaciones de un dólar cada una y ha pagado el cincuenta por ciento de cada una de ellas en numerario; b) El socio WANG ZHIPING ha suscrito QUINCE MIL participaciones de un dólar cada una y ha pagado el cincuenta por ciento de cada una de ellas en numerario. El saldo restante lo pagarán en un plazo de doce meses contado a partir de la inscripción de este contrato en el Registro Mercantil. Para realizar su aporte los socios abrirán una cuenta bancaria en una institución financiera del país a nombre de HAID (ECUADOR) FEED CIA. LTDA.",** por un texto que contenga las cesiones de que tratan los dos puntos anteriores, de tal manera que el nuevo texto diga lo siguiente:

"CUARTA: INTEGRACIÓN DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA HAID (ECUADOR) FEED CIA. LTDA. El capital social de la compañía denominada HAID (ECUADOR) FEED CIA. LTDA. ha sido totalmente suscrito y pagado en el cien por ciento de cada una de las participaciones de la siguiente manera: a) El socio GUANGZHOU MEINONG INVESTMENT AND MANAGEMENT CO. LTD, ha suscrito NOVENTA Y CINCO MIL participaciones de un dólar cada una y ha pagado el cien por ciento de cada una de ellas en



1

numerario; b) El socio FANG LIANG ha suscrito CINCO MIL participaciones de un dólar cada una y ha pagado el cien por ciento de cada una de ellas en numerario."

A continuación los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario Ad-Hoc y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta renuncian a la forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscriben la presente Acta.

El Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día, que dice:

"1.- Consentir la cesión de 10.000 partes sociales que el socio Wang Zhiping transferirá de su participación en la compañía HAID (ECUADOR) FEED CIA. LTDA. al socio GUANGZHOU MEINONG INVESTMENT AND MANAGEMENT CO. LTD. a un valor de USD \$ 1.00 por cada participación, ejerciendo la compañía GUANGZHOU MEINONG INVESTMENT AND MANAGEMENT CO. LTD. su derecho preferente en la adquisición de estas participaciones."

El Secretario Ad-Hoc hace uso de la palabra e informa a la Junta que es voluntad del socio Wang Zhiping transferir 10.000 participaciones de las que tiene en la compañía HAID (ECUADOR) FEED CIA. LTDA. al socio GUANGZHOU MEINONG INVESTMENT AND MANAGEMENT CO. LTD. a un valor de USD \$ 1.00 por cada participación, ejerciendo la compañía GUANGZHOU MEINONG INVESTMENT AND MANAGEMENT CO. LTD. su derecho preferente en la adquisición de estas participaciones, luego de lo cual, la Junta, por **UNANIMIDAD** de votos, **RESUELVE:** Consentir que el socio Wang Zhiping transfiera 10.000 participaciones de las que tiene en la compañía HAID (ECUADOR) FEED CIA. LTDA. al socio GUANGZHOU MEINONG INVESTMENT AND MANAGEMENT CO. LTD. a un valor de USD \$ 1.00 por cada participación, ejerciendo la compañía GUANGZHOU MEINONG INVESTMENT AND MANAGEMENT CO. LTD. su derecho preferente en la adquisición de estas participaciones.

El Secretario Ad-Hoc procede a dar lectura al segundo punto del orden del día que expresa:



"2.- Consentir la cesión de 5.000 partes sociales que el socio Wang Zhiping transferirá de su participación en la compañía HAID (ECUADOR) FEED CIA. LTDA. al señor FANG LIANG a un valor de USD \$ 1.00 por cada participación, renunciando la compañía GUANGZHOU MEINONG INVESTMENT AND MANAGEMENT CO. LTD. a su derecho preferente en la adquisición de estas participaciones; y admitir como nuevo socio al señor FANG LIANG."

El Secretario Ad-Hoc hace uso de la palabra e informa a la Junta que es voluntad del socio Wang Zhiping transferir 5.000 participaciones de las que tiene en la compañía HAID (ECUADOR) FEED CIA. LTDA. al señor FANG LIANG a un valor de USD \$ 1.00 por cada participación, renunciando la compañía GUANGZHOU MEINONG INVESTMENT AND MANAGEMENT CO. LTD. a su derecho preferente en la adquisición de estas participaciones luego de lo cual, la Junta, por **UNANIMIDAD** de votos, **RESUELVE:** Consentir la cesión de 5.000 partes sociales que el socio Wang Zhiping transferirá de su participación en la compañía HAID (ECUADOR) FEED CIA. LTDA. al señor FANG LIANG a un valor de USD \$ 1.00 por cada participación, renunciando la compañía GUANGZHOU MEINONG INVESTMENT AND MANAGEMENT CO. LTD. a su derecho preferente en la adquisición de estas participaciones; y admitir como nuevo socio al señor FANG LIANG.

Con las dos transferencias de que hablan los puntos anteriores señor Wang Zhiping dejará de ser socio de la compañía HAID (ECUADOR) FEED CIA. LTDA.

El Secretario Ad-Hoc procede a dar lectura al tercer punto del orden del día, que dice:

"3.- Aprobar la reforma del Estatuto Social de la compañía HAID (ECUADOR) FEED CIA. LTDA. en la CLÁUSULA CUARTA relativa a la INTEGRACIÓN DE CAPITAL SOCIAL que actualmente tiene el siguiente texto: "CUARTA: INTEGRACIÓN DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA HAID (ECUADOR) FEED CIA. LTDA. El capital social de la compañía denominada HAID (ECUADOR) FEED CIA. LTDA. ha sido totalmente suscrito y pagado el cincuenta por ciento de cada una de las participaciones de la siguiente manera: a) El socio GUANGZHOU MEINONG INVESTMENT AND MANAGEMENT CO. LTD,



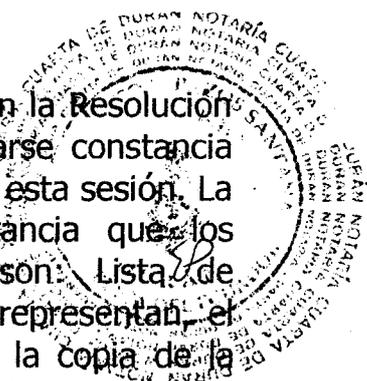
1

ha suscrito OCHENTA Y CINCO MIL participaciones de un dólar cada una y ha pagado el cincuenta por ciento de cada una de ellas en numerario; b) El socio WANG ZHIPING ha suscrito QUINCE MIL participaciones de un dólar cada una y ha pagado el cincuenta por ciento de cada una de ellas en numerario. El saldo restante lo pagarán en un plazo de doce meses contado a partir de la inscripción de este contrato en el Registro Mercantil. Para realizar su aporte los socios abrirán una cuenta bancaria en una institución financiera del país a nombre de HOID (ECUADOR) FEED CIA. LTDA.", por un texto que contenga las cesiones de que tratan los dos puntos anteriores, de tal manera que el nuevo texto diga lo siguiente: "CUARTA: INTEGRACIÓN DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA HOID (ECUADOR) FEED CIA. LTDA. El capital social de la compañía denominada HOID (ECUADOR) FEED CIA. LTDA. ha sido totalmente suscrito y pagado en el cien por ciento de cada una de las participaciones de la siguiente manera: a) El socio GUANGZHOU MEINONG INVESTMENT AND MANAGEMENT CO. LTD, ha suscrito NOVENTA Y CINCO MIL participaciones de un dólar cada una y ha pagado el cien por ciento de cada una de ellas en numerario; b) El socio FANG LIANG ha suscrito CINCO MIL participaciones de un dólar cada una y ha pagado el cien por ciento de cada una de ellas en numerario."

Luego de la lectura de este tercer punto la Junta por unanimidad de votos resolvió aprobar la reforma del Estatuto Social de la compañía HOID (ECUADOR) FEED CIA. LTDA. en la CLÁUSULA CUARTA relativa a la INTEGRACIÓN DE CAPITAL SOCIAL para que eliminando el texto actual de esta cláusula, en adelante contenga el siguiente texto: "CUARTA: INTEGRACIÓN DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA HOID (ECUADOR) FEED CIA. LTDA. El capital social de la compañía denominada HOID (ECUADOR) FEED CIA. LTDA. ha sido totalmente suscrito y pagado en el cien por ciento de cada una de las participaciones de la siguiente manera: a) El socio GUANGZHOU MEINONG INVESTMENT AND MANAGEMENT CO. LTD, ha suscrito NOVENTA Y CINCO MIL participaciones de un dólar cada una y ha pagado el cien por ciento de cada una de ellas en numerario; b) El socio FANG LIANG ha suscrito CINCO MIL participaciones de un dólar cada una y ha pagado el cien por ciento de cada una de ellas en numerario."



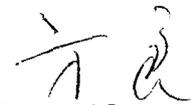
Finalmente el Presidente manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes que contiene el número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde; y la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva.



No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente concede un momento de receso para la redacción de ésta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes.

**p. GUANGZHOU MEINONG INVESTMENT AND MANAGEMENT CO. LTD.
Socio**


Fang Liang


Wang Zhiping
Socio


Fang Liang
Presidente de la Junta


Arturo Mendoza Contreras
Secretario Ad-Hoc de la Junta



1



认字第18050532号

兹证明前面文书上中国国际
贸易促进委员会商事证明专用章
CCPIT (6) 的印章和授权签
字人谢国全 的签字属实。



中华人民共和国外交部 (440)
二〇一八年八月八日 广州

谢国全



REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSULADO DEL ECUADOR EN CANTÓN

LA GALIZACIÓN DE FIRMA Nº 300/2018

Quien suscribe ALVARO MARCELO GARCIA GUTIERREZ, CONSUL GENERAL DEL ECUADOR en la Ciudad de CANTÓN, CHINA, certifica que la firma de ZHANGCHENG ZHOU, DIRECTOR ADJUNTO DE LA OFICINA DE SERVICIOS PARA ESTABLECIMIENTOS EXTRANJEROS DE GUANGDONG que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de ese Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fe publica en el Ecuador, declarando que la autenticación precedente no prejuzga el contenido o la forma del documento legalizado.

CANTÓN, 08 de Agosto del 2018

[Handwritten Signature]
ALVARO MARCELO GARCIA GUTIERREZ
CONSUL GENERAL DEL ECUADOR

Ancel Consul: 1175.7
Valor: US\$ 50.00



广州市美农投资管理有限公司

授权书

该文本是股份转让所要求的特别授权文本：

1. 广州市美农投资管理有限公司法人代表杨建涛先生，授予方良先生（中国国籍，护照号 G59269409）充分广泛的权利，包含按照法律的要求代表广州市美农投资管理有限公司在海大（厄瓜多尔）饲料有限公司股东大会上接受王知平先生转让其所持股份，且决定接受方良先生作为王知平先生转让其所持股份的新股东。

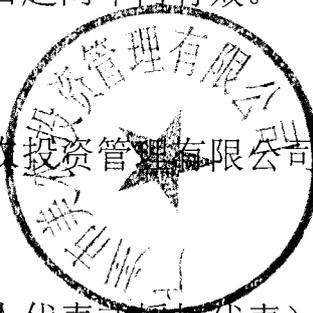
2. 广州市美农投资管理有限公司法人代表杨建涛先生，授予方良先生（中国国籍，护照号 G59269409）充分广泛的权利，包含按照法律的要求代表广州市美农投资管理有限公司在海大（厄瓜多尔）饲料有限公司股东大会上出席并签署王知平先生转让其所持股份的公证文书，同时代表广州市美农投资管理有限公司接受上述转让。

该授权书有效期自授权之日起两年内有效。

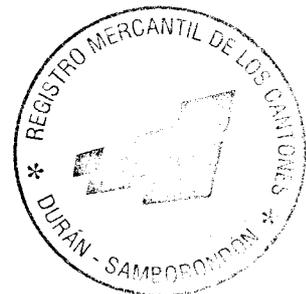
广州市美农投资管理有限公司（盖章）

签字（法人代表或授权代表）：

2018年7月30日







7

ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE como en derecho se requiere para que el Sr Fang Liang comparezca en representación de la compañía Guangzhou Meinong Investment and Management Co., Ltd. a la firma de la escritura pública de cesión de participaciones en la compañía HAID (ECUADOR) FEED CIA. LTDA. que hará el Sr. WANG ZHIPING a favor de la compañía GUANGZHOU MEINONG INVESTMENT AND MANAGEMENT CO. LTD. aceptado la referida cesión por cuenta de GUANGZHOU MEINONG INVESTMENT AND MANAGEMENT CO. LTD.

La presente carta de autorización tendrá validez de dos años desde el día de la autorización.

Guangzhou Meinong Investment and Management Co., Ltd (Sello)

Firma (representante legal o representante autorizado):

30 de juliol de 2018

